BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 MARTES, 11 DE JUNIO DE 1985 Número 131

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Resolución de 16 de mayo de 1985, de la Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se prorroga el plazo de presentación de solicitudes de subvención a las organizaciones pro-defensa del Medio Ambiente. 2091

CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION

Resolución de 27 de mayo de 1985, por la que se convocan becas para estudios y ayudas económicas para actividades formativas en materia de música, danza, folklore, teatro, cine y artes plásticas. 2091

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 30 de mayo de 1985, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace público el baremo calificador para la concesión de cuatro becas de especialización en ciencia e ingeniería de alimentos. 2093

4. Anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio de contratación de obras «Abastecimiento de Agua a La Pinilla (Fuente Alamo).» 2093

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Anuncio para la contratación de obras del Plan Nacional de Electrificación Rural (Relación núm. 3). 2094

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Delegación General del Gobierno. Circular núm. 9/85. 2094

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Delegación de Hacienda de Murcia. Relación de depósitos sin interés. 2095

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.287-C/84. 2096

Primera Instancia número Uno de Lorca. Autos número 113/83. 2096

Primera Instancia número Dos de Madrid. Autos número 602/82. 2097

Instrucción de Yecla. Anulación de requisitoria en sumario número 47/81. 2097

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.139-C/84. 2098

Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos número 526/82. 2098

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.429-C/84 2099
Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 2.339/84. 2099
Audiencia Territorial de Albacete. Recurso núm. 401/85 2099
Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia núm. 197. 2100
Audiencia Territorial de Albacete. Recurso núm. 398/85. 2100
Audiencia Territorial de Albacete. Recurso núm. 396/85. 2100
Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia núm. 201. 2101
Audiencia Territorial de Albacete. Recurso núm. 397/85. 2101

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

LORCA. Licencia para tienda de comestibles en avenida Portugal. 2102
LORCA Licencia para venta menor de alimentos en Alameda Cervantes, Edificio Orión II. 2102
LORCA. Licencia para instalación de generador de vapor, categoría «B» y 800 Kg/h., en Polígono Industrial. 2102
VELEZ BLANCO (Almería). Presupuesto Ordinario. 2102
CARTAGENA Licencia para music-bar en calle de la Parra, 4. 2103
SAN JAVIER. Proyecto de varias obras. 2103
MURCIA. Devolución de fianza a S. A. V. E. 2103
MURCIA. Licencia para autoservicio en Avda. José Alegría, sin núm., Zarandona. 2103
MURCIA. Licencia para supermercado de alimentación en Sacristía San Miguel y calle San Miguel, 4. 2103
MURCIA. Licencia para taberna típica con plancha en carretera de La Paloma, 37, San Ginés. 2103
MURCIA. Licencia para aparcamiento en segunda travesía a calle Navarra (calle Carbonera). 2103
MURCIA. Cuenta General del Presupuesto de Inversiones de 1984. 2104
MURCIA. Expediente número 1 de Suplemento de Crédito por Habilitación de Ingresos. 2104
LOS ALCAZARES. Expediente núm. 3/1985, de modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal Unico para 1985. 2104
FORTUNA. Ocupación de terrenos para proyecto de obra. 2104

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Proceso número 210/83. 2105
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Proceso número 3.714/83 y otros. 2106
Junta de Andalucía. Consejería de Gobernación. Almería. Expediente sancionador. 2106
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Proceso número 15.271/81 y 5 más. 2107
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Proceso número 7.521/84. 2107
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Proceso número 2.112/80 y 13 más. 2108
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Proceso número 2.052/78 y 4 más. 2108
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Proceso número 4.765/78 y 26 más. 2108
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Proceso número 7.385/82 y 3 más. 2109
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Proceso número 1.450/84 y 1 más. 2109
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Proceso número 5.349/80 y 1 más. 2109
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 797/84. 2110
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Proceso número 7.493/84. 2110
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Proceso número 8.148/82. 2110
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Proceso número 5.188/82. 2111
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Proceso número 3660/79. 2111
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Proceso número 9.035/80 y 12 más. 2111
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Proceso número 3.968/80. 2112
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Proceso número 3.254/79. 2112
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Proceso número 3.642/75. 2112

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Apartado de Correos, 236
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia
Depósito legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.
Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas
Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.
Suscripción semestral: 7.500 pesetas.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

550 **RESOLUCION de 16 de mayo de 1985, de la Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se prorroga el plazo de presentación de solicitudes de subvención a las organizaciones pro-defensa del Medio Ambiente.**

Por Orden de 14 de febrero de 1985, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas se establecieron las normas básicas para la concesión de subvenciones a organizaciones pro-defensa del Medio Ambiente.

El artículo 5.º de dicha Orden determinaba que el plazo para admisión de solicitudes finaliza el 31 de mayo de cada año.

Visto el interés despertado entre las mencionadas organizaciones, y teniendo en cuenta que este es el primer año en que se fijan estas normas, resuelvo se amplíe el mencionado plazo hasta el 30 de junio de 1985.

Murcia, 16 de mayo de 1985.—El director regional.

Consejería de Cultura y Educación

551 **RESOLUCION de 27 de mayo de 1985, por la que se convocan becas para estudios y ayudas económicas para actividades formativas en materia de música, danza, folklore, teatro, cine y artes plásticas.**

A fin de estimular y apoyar la preparación, estudio y formación en materias de música, danza, folklore, teatro, cine y artes plásticas, se establece un sistema de becas para estudios y de ayudas económicas de carácter formativo, y de cooperación a la creación artística, que suponga, a su vez, una forma de colaboración o de proyección con los distintos programas de la Dirección Regional de Cultura, con arreglo a las siguientes

B A S E S :

Objetivo de la convocatoria.

Primera.—Se convocan becas para estudios y ayudas económicas para la realización de actividades de carácter formativo en las materias artísticas que se enuncian, conforme a lo que se estipula en las siguientes bases.

Segunda.—Las materias, dotaciones y objetivos de las becas y ayudas y las condiciones de los aspirantes son:

2.1. PARA MUSICA, DANZA Y FOLKLORE

2.1.1. 10 becas, dotadas con 250.000 pesetas cada una, para componentes-monitores de la Orquesta de Jóvenes de Murcia.

10 becas, dotadas con 100.000 pesetas cada una, para estudios relativos a la creación, interpretación o investigación.

30 ayudas, con un importe no superior a 25.000 pesetas cada una, para la realización de cursos, cursillos o actividades relacionadas con la creación, interpretación o investigación.

2.1.2. Los aspirantes deberán ser naturales o residentes en municipios de la Región de Murcia. Los aspirantes a becas deberán poseer, como mínimo, la titulación elemental en la especialidad para la que se solicitan. Los beneficiarios componentes monitores de la Orquesta de Jóvenes de Murcia, se comprometerán a participar en las actividades artístico pedagógicas para el curso 1985-86, que establezca la Dirección Regional de Cultura.

2.1.3. Las actividades para las que se conceden las ayudas se llevarán a cabo durante 1985.

2.2. PARA TEATRO

2.2.1. 8 ayudas, dotadas con un importe mínimo de 50.000 pesetas para participar en cursillos de aprendizaje o en experiencias teatrales de extensión de conocimiento realizados fuera de la Región.

2.2.2. Podrán optar a estas ayudas los naturales o residentes en municipios de la Región de Murcia que sean alumnos de la Escuela de Arte Dramático, pertenezcan a un grupo de teatro o posean una probada cualificación.

2.2.3. Las actividades para las que se conceden las ayudas deberán tener lugar durante 1985.

2.3. PARA CINE

2.3.1. 4 ayudas, dotadas con 50.000 pesetas cada una, para investigación y recopilación de material cinematográfico de la Región de Murcia.

4 ayudas, dotadas con un importe no superior a 50.000 pesetas cada una, para asistencia, recopilación e informe sobre organización y desarrollo de festivales de cine españoles de especial importancia.

2.3.2. Podrán optar a estas ayudas los naturales o residentes en municipios de la Región de Murcia, que estén en posesión del título de licenciado en Historia del Arte o matriculados en el último curso de esta especialidad, o bien acrediten su cualificación en teoría del cine.

2.3.3. Las actividades o trabajos deberán ser realizados antes del 31 de diciembre de 1985.

2.4. PARA ARTES PLASTICAS

2.4.1. 10 ayudas, dotadas con un importe no superior a 100.000 pesetas cada una, para asistencia o participación en cursos, talleres, museos, galerías, exposiciones o bienales, fuera del territorio nacional.

10 ayudas, dotadas con un importe no superior a 50.000 pesetas cada una, para asistencia o participación en cursillos, talleres, museos, galerías, exposiciones o bienales, dentro o fuera de España.

Podrán optar a estas ayudas pintores, escultores, fotógrafos, diseñadores y artistas gráficos.

2.4.2. 6 ayudas, dotadas con 75.000 pesetas cada una, para dirección de cursos de prácticas de carácter experimental en centros o talleres públicos.

10 ayudas, dotadas con 25.000 pesetas cada una, para prácticas o experiencias artísticas en centros oficiales de enseñanza.

Podrán optar a estas ayudas pintores, escultores, fotógrafos, diseñadores, críticos y profesores de Arte.

2.4.3. 10 ayudas, dotadas con 50.000 pesetas cada una, para la realización de murales en edificios públicos.

2.4.4. 5 ayudas, dotadas con 100.000 pesetas cada una, para la fundición de esculturas destinadas a plazas o jardines públicos.

2.4.5. 2 ayudas, dotadas con 125.000 pesetas cada una, para la investigación de archivos fotográficos regionales.

2.4.6. 5 ayudas, dotadas con 50.000 pesetas, para reportajes fotográficos de interés para la Región.

2.4.7. Los aspirantes deberán ser naturales o residentes en municipios de la Región de Murcia.

2.4.8. Las actividades o trabajos deberán ser realizados antes del 31 de diciembre de 1985.

Tercera.—Solicitud y plazos.

3.1. Los interesados deberán presentar instancia dirigida al Excmo. Sr. consejero de Cultura y Educación en el Registro General de de dicha Consejería o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 76 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.2. Los plazos de presentación de solicitudes serán:

Primer plazo hasta el 30 de junio.

Segundo plazo del 1 al 30 de septiembre.

Cuarta.—Documentación.

4.1. Las solicitudes especificarán los datos personales (nombre y apellidos, número del D. N. I., fecha de nacimiento, domicilio, teléfono) y se acompañarán de los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de estar en posesión de la titulación exigida.

b) Relación de los estudios y actividades académicas o artísticas, haciendo constar aquellos méritos que puedan facilitar el juicio sobre la formación del solicitante, con especial referencia a los relativos en la materia objeto de la solicitud.

c) Fotocopia del D. N. I.

Quinta.—Valoración de méritos.

5.1. Una Comisión presidida por el Sr. consejero de Cultura y Educación e integrada por el secretario general técnico que actuará como secretario, el director regional de Cultura y un técnico de la Dirección Regional de Cultura, especialista en cada materia, valorará dentro de los quince días siguientes a la finalización de cada plazo, los méritos aportados por los concursantes, pudiendo acordar la realización de entrevistas o pruebas entre quienes seleccione.

Sexta.—Resolución.

6.1. Corresponde al consejero de Cultura y Educación dictar las Resoluciones procedentes en orden a la concesión de becas y ayudas.

6.2. El consejero de Cultura y Educación podrá anular, en cualquier momento, la concesión de las becas y ayudas, si a su juicio existieran motivos suficientes para ello, previo informe de la Comisión de Adjudicación.

Séptima.—Pago y justificación.

7.1. El pago y justificación de las becas y ayudas se establecerá en cada caso por la Comisión, pudiendo ser abonadas en todo o en parte, con anterioridad a la realización de la actividad a que se destinen.

7.2. En cualquier caso, los beneficiarios habrán de presentar una Memoria justificativa del programa de trabajo para el que se concedió la beca o ayuda.

Octava.—Incidencias.

8.1. La Comisión queda facultada para resolver en cualquier momento las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios en orden al buen fin de la convocatoria, en lo previsto en estas bases.

Murcia a 27 de mayo de 1985.—El consejero de Cultura y Educación, **Esteban Egea Fernández.**

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

552 **RESOLUCION de 30 de mayo de 1985, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace público el baremo calificador para la concesión de cuatro becas de especialización en ciencia e ingeniería de alimentos.**

Por Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de fecha 10 de mayo de 1985, se hicieron públicas las bases de la convocatoria de cuatro becas de especialización en ciencia e ingeniería de alimentos, para realizar cursos Master en la Universidad Politécnica de Valencia.

A fin de que se puedan evaluar objetivamente las solicitudes que se presenten, es necesario establecer un baremo calificador que sea conocido por los posibles solicitantes.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones concedidas, esta Dirección Regional ha tenido a bien resolver:

El baremo calificador para estimar los méritos aportados por los aspirantes será el siguiente:

1.—Se valorarán las calificaciones obtenidas en el expediente académico de la siguiente forma:

— Por cada aprobado: 1 punto.
— Por cada notable: 2 puntos.
— Por cada sobresaliente: 3 puntos.

En base a las anteriores puntuaciones, se obtendrá la nota media de las calificaciones obtenidas.

2.—Cursos de Doctorado: Se valorarán las puntuaciones obtenidas en los cursos de doctorado de la siguiente manera:

— Por cada aprobado: 1 punto.
— Por cada notable: 2 puntos:
— Por cada sobresaliente: 3 puntos.

En base a las anteriores puntuaciones, se obtendrá la nota media de las calificaciones obtenidas.

3.—Titulación de Doctor: 4 puntos.

4.—Otras titulaciones (además de la indicada para optar a la concesión de la beca):

— Si la segunda titulación aportada, pertenece al grupo de las indicadas en la base primera de la Orden de 10 de mayo de 1985, por la que se convocan las becas: 3 puntos.

— Otra titulación superior, distinta de las anteriores: 2 puntos.

— Otra titulación de grado medio: 1 punto.

5.—Actividades investigadoras: Tiempo dedicado a la investigación científica, acreditado por certificación.

— En España a partir de un mínimo de un año, se puntuará 1 punto por año.

— En el extranjero a partir de un mínimo de un año se puntuará 1,5 puntos por año.

6.—Actividad docente: Tiempo dedicado a la docencia en Centros a nivel de Facultades, Escuelas Superiores o Escuelas Técnicas de grado medio, acreditado por certificación: 1 punto por año.

7.—Publicaciones: Trabajos de investigación publicados en revistas, libros monográficos y otras publicaciones, todo ello demostrado documentalmente: hasta un máximo de 5 puntos.

8.—Participación en Congresos científicos, seminarios, etc.: hasta un máximo de 1 punto.

9.—Actividad profesional: Por cada año de trabajo desarrollado en actividades relacionadas con el tema de concesión de la beca: 2 puntos.

10.—Baremo complementario: Dado el carácter multidisciplinario de la convocataria y la dificultad que entraña poder enumerar y valorar todos los posibles méritos que se puedan presentar por los candidatos, se establece un baremo complementario de hasta 5 puntos que pueda recoger todos los méritos aportados por los aspirantes y no recogidos en la presente Resolución, a estimar por la Comisión de valoración prevista en la Orden de 10 de mayo de 1985.

La calificación final de cada aspirante, se obtendrá de la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos apartados.

Caso de producirse empate entre dos aspirantes, se estará a lo dispuesto en la base séptima de la Orden de 10 de mayo de 1985, por la que se convocaba la concesión de las becas.

Murcia, 3 de junio de 1985.—El director regional de Planificación, **Hilario Alarcón Pomares.**

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

553 Habiéndose resuelto la contratación directa de las obras más abajo relacionadas, se hace público para que los empresarios que puedan ser interesados presenten en el Servicio de Gestión Económica, en un sobre cerrado, donde conste el nombre de la contratación y el del licitador, la proposición económica y el justificante de la Clasificación Empresarial, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 12 horas del último día.

Los proyectos y pliegos de condiciones administrativas particulares, se encuentran de manifiesto en el citado Servicio.

Denominación de la obra: «Abastecimiento de agua a La Pinilla (Fuente Alamo)». Presupuesto: 10.428.105 pesetas. Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría c.

Murcia, 28 de mayo de 1985.—El director regional de Recursos Hidráulicos, **José D. Gutiérrez Escudero.**

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

554 ANUNCIO para la contratación de obras del Plan Nacional de Electrificación Rural (Relación número 3).

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo, mediante el presente anuncio, invita a cuantas empresas de instalación eléctrica debidamente documentadas pudiera interesar, a que presenten oferta para la ejecución de la totalidad o de algunos de los trabajos que se indican a continuación, disponiendo de quince días hábiles para ello a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los proyectos de ejecución, el pliego de condiciones administrativas particulares y demás datos que pudieran necesitar, los tienen a su disposición en la Secretaría General Técnica de la Consejería (Negociado de Contratación), donde también deberán presentar las correspondientes ofertas.

Número; obra; precio tipo de licitación

1; 18) Electrificación de «Los Pinos», en el término municipal de Cartagena; 7.520.319 pesetas.

2; 19) Electrificación de «Los Díaz-Galifa», en el término municipal de Cartagena; 6.851.045 pesetas.

3; 20) Reestructuración parcial de la línea aérea 20 kV. «Escobar-Albujón», en el término municipal de Torre Pacheco; 6.500.283 pesetas.

4; 23) Ampliación de la electrificación de «Cueva Negra», en el término municipal de Fortuna; 1.395.672 pesetas.

5; 25) Electrificación del «Barrio Veracruz» (Cabezo de la Gineta), en el término municipal de Fortuna; 4.204.469 pesetas.

6; 26) Electrificación de la partida rural «Peña Zafra 2», en el término municipal de Fortuna; 2.717.377 pesetas.

7; 27) Electrificación de «Vereda Los Callejas», en el término municipal de Murcia; 4.837.545 pesetas.

8; 28) Reestructuración parcial de línea aérea 20 kV. denominada «Torre Guill (Sector 1)», en el término municipal de Murcia; 3.755.420 pesetas.

9; 29) Reestructuración parcial de línea aérea 20 kV. denominada «Torre Guill (Sector 2)», en el término municipal de Murcia y Alhama; 5.187.984 pesetas.

10; 30) L. A. M. T. 20 kV. «Filiberto-Chocolate», en los términos municipales de Calasparra y Cehegín; 8.906.429 pesetas.

Murcia, 28 de mayo de 1985.—El consejero de Industria, Comercio y Turismo, **Francisco Artés Calero.**

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 3788

Circular número 9/85

Al objeto de evitar las consiguientes molestias y perjuicios que para las empresas o personas dedicadas a la organización de espectáculos taurinos puede acarrear, llegando incluso a la no aprobación del festejo, el incumplimiento de la Normativa Básica contenida en el Reglamento de Espectáculos Taurinos de 15 de marzo de 1962, esta Delegación General del Gobierno de Murcia, recuerda como de obligado cumplimiento los siguientes extremos:

Primero.—Apertura plaza de toros, deberán presentar:

A) Plazas permanentes:

Instancia dirigida a la Delegación General del Gobierno solicitando autorización anual de apertura y funcionamiento acompañada de los siguientes documentos:

1.—Certificado expedido por el arquitecto o aparejador visado por su Colegio y que acredite la seguridad y solidez de las localidades, dependencias e instalaciones de la plaza, recogiendo de modo específico número de puertas, ancho de las mismas y aforo de la plaza.

2.—Certificado del director regional de Salud de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, acreditando que la enfermería se encuentra en las debidas condiciones y en la misma se hayan instalados los elementos e instrumental consignados en los artículos 27 y siguientes del citado Reglamento.

Deberá hacer especial referencia a contar con sangre y plasma necesarios para cada festejo así como tener el equipo médico-quirúrgico preciso.

3.—Certificado de Sanidad Veterinaria de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el que conste que los corrales y chiqueros, así como cuadra de caballos, instalaciones relacionadas con el ganado y nave de carnización, reunen las condiciones higiénico-sanitarias de carácter reglamentario.

4.—Certificado de la Jefatura de Producción y Sanidad Animal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, acreditativo de que las instalaciones reservadas para las reses de lidia y caballos de los picadores, reunen

las debidas condiciones higiénico-sanitarias.

5.—En las plazas que se prevean festejos nocturnos, certificado de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, acreditativo de que la instalación eléctrica reune las condiciones reglamentarias

6.—Pago de las tasas parafiscales en esta Delegación.

B) Plazas no permanentes:

Deberán aportarse por los titulares de las mismas, peticiones individualizadas acompañadas de todos los certificados reseñados para las permanentes, cada vez que se realice el montaje de las mismas.

Segundo.—Celebración de espectáculos taurinos, deberán presentar:

Instancia dirigida a esta Delegación General del Gobierno CON CINCO DIAS DE ANTELACION acompañadas de los siguientes documentos:

1.—Certificado del alcalde o, en su caso del empresario, acreditativo de que los intervinientes en el festejo o espectáculo taurino son mayores de 16 años y que los menores de 18 años tienen autorización de sus padres o tutores.

2.—Certificado de asociación legalmente reconocida y a la que el interesado pertenezca, por la que se acredite la profesionalidad de los ganaderos, matadores de toros y novillos, rejoneadores y jefes de cuadrillas de espectáculos cómicos-taurinos, y de los empresarios, individualizados de cada asociación.

3.—Contrato compra-venta del ganado y partida de nacimiento de las reses.

4.—Contrato de trabajo de los matadores, visados por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

5.—Certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social acreditativo de que los espadas y sus cuadrillas se hallan al corriente en el pago de sus cuotas.

6.—Documento acreditativo del Instituto Nacional de la Seguridad Social referente al pago de las cotizaciones correspondientes al organizador del espectáculo o festejo con indicación de la fecha de celebración y de la plaza.

7.—Seis ejemplares del cartel anunciador del espectáculo en el que inexorablemente constará lugar, día y hora de su celebración, número de reses, con expresión del nombre de la ganadería, hierro y divisas incluido el del, o los sobreros, previstos para casos de inutilización de alguna, nombre los espadas y de los componentes de sus cuadrillas, clase de localidades con sus respectivos precios, y empresa, así como nombre y apellidos de su representante, si lo hubiera.

En las becerradas y espectáculos con rejones, en el cartel anunciador, ademas de los requisitos que anteceden, se incluirá cuando proceda, el nombre del director de lidia y el del sobresaliente.

8.—Para el supuesto de que el solicitante sea un Ayuntamiento, deberá acompañarse certificado por el secretario con el visto bueno del alcalde, en el que se acredite que el acuerdo ha sido adoptado por la mayoría de votos de la respectiva Corporación Municipal y que se encuentran al corriente en el pago de sus obligaciones.

9.—Pago de las tasas parafiscales correspondientes, en este Centro.

Tercero.—Para los festivales de carácter benéfico, además de aportar los documentos anteriores reseñados deberán acreditar de manera fehaciente, a favor de quien se realiza dicho festival

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y en evitación de los perjuicios, que de no obrar la documentación correspondiente con la debida antelación de cinco días en este Centro, se podrán producir, llegando incluiso a la no autorización del espectáculo.

Murcia, 27 de mayo de 1985. El delegado general del Gobierno

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 3771

DELEGACION DE HACIENDA

MURCIA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Relación de depósitos necesarios sin interés, que por haber transcurrido más de veinte años desde su constitución sin que por los interesados se haya efectuado gestión alguna para su cobro y que transcurrido un mes desde su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Región de Murcia, sin que se efectúe reclamación alguna, se ingresarán en el Tesoro. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929 y Orden Ministerial de 24 de febrero de 1981.

Núm. entrada; núm. registro; imponente; importe; fecha constitución

83; 1.416; Jerónimo Mateos Campillo; 7.875; 4-2-56.

400; 1.614; Banco Español de Crédito; 8.917; 22-5-56.

568; 1.706; Hidroeléctrica Española, S. A.; 19.904; 11-7-56.

577; 1.708; Antonio Caro Ballesta; 7.000; 13-7-56.

673; 1.758; Gaspar de la Peña Ruiz-Baquerín; 50.000; 25-8-56.

779; 1.832; Pegama, S. A.; 8 030; 3-10-56.

929; 1.935; Pegama, S. A.; 60 159; 14-11-56.

996; 1.985; Pegama, S. A.; 7 977; 29-11-56.

997; 1.986; Pegama, S. A.; 8.528; 29-11-56.

Total: 178.390.

Murcia, 22 de mayo de 1985 El tesorero de Hacienda.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 3734

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION C)

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el núm. 1.287-C/84, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Banco Español de Crédito, S. A., representado por el procurador don Jaime García Navarro, contra don Antonio Megías Nicolás, doña Antonia María Ballesteros Brazales, don Tomás Megías Nicolás y doña Carmen Nicolás Bernabé, domiciliados en Cabezo de Torres, calle Don Bosco número 27, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 19 de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los títulos de propiedad de la finca se encuentran sin suplir, conforme dispone el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª Los interesados podran desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado ,junto a aquél, el importe de la consignación aludida en el apartado 2.º o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento al efecto designado, conservándose los pliegos cerrados que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Rústica.—Un trozo de tierra en término de Murcia, partido de Espinardo, paraje de Los Navarros, de superficie 3 áreas, 64 centiáreas y 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, porción de la mayor de donde se segrega, que se reserva a los propietarios; Mediodía, dicha porción de la mayor y un pozo; Levante, referida porción y pozo, y Poniente, mencionada finca matriz de donde se segrega que se reservan sus propietarios. Inscrita al libro 85, sección 7.ª, folio 133, finca número 7.734, inscripción 1.ª».

Valorada en seis millones de pesetas.

Para el supuesto de que en la subasta no hubieran postores, se señala para la segunda el día 13 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, excepto el tipo de tasación que experimenta una rebaja del 25%.

Y asimismo, para el caso de que tampoco hubiesen postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 4 de octubre del año en curso, a las once horas, también en la sala audiencia de este Juzgado, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Murcia a 23 de mayo de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

---

* Número 3737

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Doña María del Pilar Alonso Saura, juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 113/83, a instancia del procurador don José María Fernández Pallarés, en nombre de don José María Sánchez Fortún-Valdés, vecino de Aguilas, y con domicilio en Marín Menú, 6, 5.º A, contra don José Valdés Marín, vecino de Aguilas y con domicilio en Alcantarilla, 1, 3.º, en reclamacion de la suma de 1.087.000 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de junio del año en curso y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 2 de julio y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 26 de julio y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores

o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

5.ª Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son:

1.º Un comedor, compuesto de un sofá, rinconera, dos mesas de cristal, una estantería grande, un aparador antiguo, con un espejo y una mesa con seis sillas, que se valora en 80.000 pesetas.

2.º Una sala de estar compuesta de un tresillo con mesa, un mueble librería, un televisor en color, marca Vanguard, que se valora en 90.000 pesetas.

3.º Una entrada compuesta de un taquillón, un espejo de bronce y un sofá, que se valora en 23.000 pesetas.

4.º Cocina compuesta de una lavadora, marca Balay, una encimera y horno eléctrico, marca Balay; un frigorífico y lavavajillas, marca Fagor, y una mesa grande y seis sillas de madera, armarios de cocina, calentador y platera, que se valora en 63.000 pesetas.

5.º Dos radiadores de tres elementos, un radiador de dos elementos y otro radiador de un elemento, valorado en 6.500 ptas.

6.º Una vivienda en tercera planta, en la calle Alcantarilla, sin número, de la villa de Aguilas, de 112 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.681, folio 237, finca 26.384-2.º, valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Lorca a 14 de mayo de 1985.—El juez de Primera Instancia, María del Pilar Alonso Saura.—El secretario.

* Número 3792

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MADRID

E D I C T O

El Ilmo. Sr. don Xavier O'Callagan Muñoz, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de Madrid, hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 602-82, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (Plaza de Castilla, 1), y término de veinte días hábiles, a las once horas del día 13 de septiembre próximo, por la cantidad de 964.744 pesetas para cada finca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a los expresados tipos, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca.—Número cincuenta y cuatro.—Vivienda en primera planta alzada sobre la baja, situada en el bloque número cuarto del grupo de edificaciones del que forma parte, del conjunto segundo, sito en término de Murcia, partido de San Benito, carril del Nene de Ana. Es del tipo E. Tiene una superficie construida de ciento tres metros y ochenta y siete decímetros cuadrados, según la cédula de calificación provisional, y según la definitiva de ciento ocho metros y siete decímetros cuadrados. Está distribuida en comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulo, pasillo, armario, terraza solana y terraza de servicio. Tiene acceso por el zaguán de este bloque. Linda: Norte, zona ajardinada; Sur, zona ajardinada, vivienda tipo F de esta misma planta y caja de escalera; Este, bloque número cinco y caja de escalera, y Oeste, zona ajardinada. Cuota de participación, cero enteros sesenta y cinco centésimos por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, sección 8.ª, libro 70, folio 188, finca 5.824, inscripción 2.ª.

Número cincuenta y ocho.—Vivienda en tercera planta alzada sobre la baja, situada en el bloque número cuarto del grupo de edificaciones del que forma parte, conjunto segundo, sito en término de Murcia, partido de San Benito, carril del Nene de Ana. Es del tipo E. Tiene una superficie total construida de ciento tres metros y ochenta y siete decímetros cuadrados, según la cédula de calificación provisional, y según la definitiva de ciento ocho metros y siete decímetros cuadrados. Está distribuida en comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulo, pasillo, armario, terraza solana y terraza de servicio. Tiene su acceso por el zaguán de este bloque. Linda: Norte, zona ajardinada; Sur, zona ajardinada, vivienda tipo F de esta misma planta y caja de escalera; Este, bloque número 5 y caja de escalera, y Oeste, zona ajardinada. Cuota de participación, cero enteros y sesenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia, sección 8.ª, libro 70, folio 200, finca número 5.828, inscripción 2.ª.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1985. — Xavier O'Callaghan Muñoz.—El secretario.

Número 3644

INSTRUCCION

Y E C L A

Doña Rosario Vidal Mas, juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto, se deja sin efecto la requisitoria que referente a la procesada María del Rosario Cruz Zambrana, por el sumario de este Juzgado 47/81, fue publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 217, de fecha 21 de septiembre de 1984, por haber sido habida.

Dado en Yecla a 23 de mayo de 1985.—Rosario Vidal Mas.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* Número 3793

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION C)

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en esta Juzgado, bajo el número 1.139-C/84, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Banco Exterior de España, S. A., representado por el procurador don Antonio Rentero Jover contra doña Rosa Molina Carrasco y don Antonio García Montes, vecinos de Abarán, con domicilio en calle Ruiz de Alda, número 1, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día diecinueve de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación de lo que con respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, entendiéndose que los licitadores los aceptan y tendrán que conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros.

5.ª — Los interesados podrán, desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación aludida en el apartado segundo, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento al efecto designado, conservándose los pliegos cerrados, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Casa habitación y morada de tres pisos, sita en la calle de San Damián, de Abarán, marcada con el número 19, que ocupa una extensión superficial de 159 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 334, folio 37, finca número 3.956. Valorada en tres millones de pesetas.

Para el supuesto de que en la primera subasta no hubieran postores, se señala para la segunda el día 13 de septiembre próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, excepto el tipo de tasación que experimenta una rebaja del 25%.

Y asimismo, para el caso de que tampoco hubiesen postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día cuatro de octubre del año en curso, a las once horas, también en la sala audiencia de este Juzgado, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Murcia a 23 de mayo de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

---

* Número 3794

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 8 de julio de 1985, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 526 de 1982, instados por don Mariano Celdrán López contra la entidad DINOSOL, S. L.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 11 de septiembre de 1985, a las once horas, en la sala de audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1985, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.º—Una máquina de escribir Olivetti, Línea 98. Valorada en 6.000 pesetas.

2.º—Una máquina calculadora Olivetti, modelo Logos-43. Valorada a efectos de subasta en 7.000 pesetas.

3.º—Un archivador de cinco cajones, marca Sau&co. Valorado a efectos de subasta en 5.000 pesetas.

4.º—Una mesa de aluminio. Valorada en 4.000 pesetas.

5.º—Una mesa de madera, de formica. Valorada en 1.000 pesetas.

6.º—Un armario metálico de dos puertas. Valorado en 6.000 pesetas.

7.º—Una balanza marca Mobba, de 25 Kg. Valorada en 10.000 pesetas.

8.º—Doscientos fardos de papel higiénico, marca Magnolia y Jaén, conteniendo cada fardo 60 rollos de colores rosa y blanco. Valorado a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

9.º—Una furgoneta marca Pegaso, Sava, modelo J-4, con matrícula MU-6978-M. Valorada para la subasta en 300.000 pesetas.

Total: 539.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de mayo de 1985.—María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 3798

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION C)

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el núm. 1.429-C/84, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Torrecillas y Servicios, S. A », representada por el procurador don Angel Luis García Ruiz, contra don Gines Bernal Pujante, vecino de Murcia con domicilio en El Palmar, calle General Mola, número 22, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 19 de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n., Palacio de Justicia, 2.ª planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los interesados podrán desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación aludida en el apartado 2.º o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento al efecto designado, conservándose los pliegos cerrados que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un camión Avia 3.500, matrícula MU-2148-J. Valorado en doscientas cincuenta mil ptas.

Para el supuesto de que en la primera s u b a s t a no hubieran postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de septiembre del año en curso, a las once horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, excepto el tipo de tasación que experimenta una rebaja del 25%.

Dado en Murcia a 23 de mayo de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

Número 3738

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente de juicio de faltas número 2.339/84 seguido en este Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco. El Sr. don Antonio Arjona Llamas, juez titular del Juzgado de Distrito número Tres, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido por insultos y daños, a virtud de denuncia formulada por Antonio Quiles Durán contra Antonio Rubio Martell, cuyas circunstancias constan, y de otra parte, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado Antonio Rubio Martell de la falta que se le imputaba, con declaración de las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Arjona.—Rubricado.

Cuya sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Rubio Martell, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Murcia a 28 de mayo de 1985.—El secretario.

Número 3766

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el letrado don Angel Antonio García López, en nombre y representación de don Manuel Carrasco Molina y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo c o n t r a Acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Abarán (Murcia), de fecha 7 de diciembre del pasado año y 26 de abril de 1985, este último denegatorio del recurso de reposición deducido contra el primero, sobre jornada legal y complemento de dedicación exclusiva, como miembros de la Policía Municipal de dicho Ayuntamiento.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, están legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 401 de 1985.

Dado en Albacete a 27 de mayo de 1985.—Eusebio Gómez Blanco.

* Número 3711

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para que sirva de notificación en forma al demandado no comparecido don José Antonio Bravo Borgoñoz, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia núm. 197.—En la ciudad de Albacete a 23 de abril de 1985.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia Decano de Lorca y promovidos por doña Petronila Borgoñoz Munuera viuda, sin profesión especial, y don Damián Bravo Borgoñoz, casado, jornalero, ambos mayores de edad y vecinos de Lorca, contra don José Antonio Bravo Borgoñoz mayor de edad, casado, soldador, vecino de Lorca y contra «Comercial Unión Assurance Company Limited», domiciliada en Londres y con domicilio social en España en Barcelona; cuyos autos han venido a esta Superioridad en apelación que, contra la sentencia dictada por dicho Juzgado con fecha 4 de junio de 1983, interpusieron los demandantes que han estado representados por el procurador don Francisco Ponce Riaza y defendido por el letrado don José María Ponce Riaza siéndolo la sociedad demandada apelada por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, bajo la dirección del letrado don Ramón Bernabé Torres y sin que haya comparecido el también demandado apelado don José Antonio Bravo Borgoñoz, por lo que se ha entendido con los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que acogiendo el recurso de apelación interpuesto por la representación de los actores doña Petronila Borgoñoz Munuera y don Damián Bravo Borgoñoz y revocando la sentencia dictada por el señor juez de Primera Instancia de Lorca en los autos a que la presente resolución se contrae, de fecha 4 de junio de 1983, estimando la demanda formulada por el procurador don José María Fernández Pallarés, en nombre y representación de aquéllos, debemos condenar y condenamos a los demandados don José Antonio Bravo Borgoñoz y «Comercial Unión Assurance Company Limited» a pagar solidariamente a los demandantes la cantidad de setecientas sesenta y siete mil doscientas pesetas, más los intereses legales de la misma desde la firmeza de esta resolución, sin hacer especial declaración de las costas causadas en la primera instancia ni de las originadas en esta alzada.—Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano. Emigdio Cano. Julián Pérez. Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a 17 de mayo de 1985.—José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.—El secretario.

Número 3768

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, de fecha 30 de enero de 1985, estimando la reclamación económica 431/84, interpuesto por CYASA, sobre retención del impuesto sobre tráfico de empresas en obras de urbanización del Estudio de Detalle Ciudad número 9, Sector Carmen, certificación número 9.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 398 de 1985.

Dado en Albacete a 27 de mayo de 1985.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 3769

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de don Carmelo López García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de 27 de febrero de 1985, en reclamación número 1.112/83-S, sobre impuesto sobre solares del Ayuntamiento de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 396 de 1985.

Dado en Albacete a 25 de mayo de 1985.—Eusebio Gómez Blanco.

* Número 3770

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, secretario de la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para que sirva de notificación en forma a don Ginés Alarcón Martínez y a la persona desconocida que conducía un turismo marca Seat-128, se hace saber: que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia número 201. — En la ciudad de Albacete a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en la apelación de autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia y promovidos por don José Vidal López, mayor de edad, casado, electricista y vecino de Murcia, contra la compañía de seguros «Mutua Nacional del Automóvil», con domicilio social en Barcelona, y contra don Ginés Alarcón Martínez, mayor de edad, casado, administrativo y vecino de Murcia, y su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y contra la persona desconocida que conducía un turismo marca Seat-128, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación que contra la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. magistrado juez de dicho Juzgado, con fecha doce de enero de mil novecientos ochenta y tres, interpuso el indicado demandante, que ha estado representado en esta segunda instancia por medio del procurador don Trinidad Cantos Galdámez y dirigido por el letrado don Juan Beltrán Gras, habiendo comparecido, igualmente, la referida compañía de seguros demandada-apelada, por el procurador don Francisco Ponce Riaza y bajo la dirección del letrado don Ramón Bernabé Torres, no habiendo comparecido los demás demandados-apelados, que han estado representados en esta instancia con los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por el demandante don José Vidal López, contra la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. magistrado juez de Primera Instancia número Uno de Murcia, con fecha doce de enero de mil novecientos ochenta y tres, debemos revocar y revocamos dicha resolución, y en su virtud, estimando la demanda formulada por el procurador don Jaime Velasco Ruiz de Assín, en nombre y representación de don José Vidal López, debemos declarar y declaramos:

A) Que don Ginés Alarcón Martínez es responsable del accidente de circulación a que se refiere la demanda.

B) Que es también responsable, junto con el anterior, del mismo accidente, el conductor del vehículo Seat 128 que intervino en los hechos, y cuya identidad es desconocida.

C) Que es responsable, solidario respecto a don Ginés Alarcón Martínez, la entidad aseguradora del vehículo propiedad de éste «Mutua Nacional del Automóvil».

D) Que en consecuencia, debemos condenar y condenamos a todos los anteriores demandados a que abonen al actor don José Vidal López, en concepto de daños y perjuicios, la cantidad de doscientas setenta y una mil trescientas cincuenta y ocho pesetas (271.358 pesetas) con más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda; todo ello sin hacer expresa imposición respecto de las costas causadas en la primera instancia ni de las que en esta apelación se han originado.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Valentín Lozano. — Dionisio Teruel.— Julián Pérez Templado. — Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 3767

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Murcia, de fecha 30-1-85, sobre retención impuesto tráfico de empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los arts. 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el núm. 397 de 1985.

Dado en Albacete a 27 de mayo de 1985.—Eusebio Gómez Blanco.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 3701

LORCA

EDICTO

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que don Salvador Forcas García ha solicitado licencia para instalación de tienda de comestibles, en Avda. Portugal.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Lorca, 20 de mayo de 1985. El alcalde.

---

* Número 3702

LORCA

EDICTO

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que don Mariano Giner Ladevesa ha solicitado licencia para instalación de local para venta menor alimentos, en Alameda Cervantes, Edificio Orión II.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Lorca, 20 de mayo de 1985. El alcalde.

---

* Número 3703

LORCA

EDICTO

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que Confecciones San Francisco, S. A., ha solicitado licencia para instalación de generador de vapor categoría «B» y 800 Kg./h., en Polígono Industrial.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Lorca, 20 de mayo de 1985. El alcalde.

---

* Número 3705

VELEZ BLANCO (Almería)

Don Eusebio Montoro Gazque, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Vélez Blanco.

Hago saber: Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión especial extraordinaria del día 14 de mayo de 1985, fue aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, cuya acta se transcribe a continuación:

«En Vélez Blanco, a las 21 horas del día 14 de mayo de 1985, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del señor alcalde, se reunieron en sesión extraordinaria en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, componentes de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este municipio para el ejercicio de 1985.

Abierta públicamente la sesión por el señor presidente, se leyó y aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

A continuación, de orden del señor presidente, yo, el infrascrito secretario, procedí a dar lectura de las reclamaciones presentadas y que son las siguientes:

Después de un amplio debate sobre las mismas, la Corporación acordó por unanimidad, aprobar definitivamente el presupuesto, quedando fijados los ingresos y gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo; concepto; pesetas

PRESUPUESTO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal:
12.399.776.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios:
7.407.523.

3. Intereses:
20.968.

4. Transferencias corrientes:
964.481.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales:
7.100.000.

9. Variación de pasivos financieros:
107.252.

Total: 28.000.000 de pesetas.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos:
3.161.200.

2. Impuestos indirectos:
1.220.000.

3. Tasas y otros ingresos:
3.616.000.

4. Transferencias corrientes:
11.000.000.

5. Ingresos patrimoniales:
1.902.800.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales:
1.100.000.

9. Variación de pasivos financieros:
6.000.000.

Total: 28.000.000 de pesetas.

Seguidamente se acordó publicar la presente sesión, en el tablón de anuncios y en el B. O. de la provincia.

Sin otros asuntos de que tratar, a las 22 horas se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo, el secretario, de que certifico».

Vélez Blanco a 23 de mayo de 1985.—El alcalde.

* Número 3697

CARTAGENA

E D I C T O

Por haber solicitado don José María Fuentes Rivas, licencia para legalización e instalación music-bar,en calle de la Parra, 4, ciudad.

Se abre información pública, por el plazo de diez días, para que los interesados en el expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 8 de mayo de 1985. El alcalde.

---

* Número 3704

SAN JAVIER

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno de la villa de San Javier, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1985, aprobó los proyectos de obras de:

— Pavimentación de aceras y alumbrado público en Avenida de la Aviación Española, de San Javier.

— Urbanización del barrio de Torres Blancas, de San Javier.

— Pavimentación Rondas Norte, Levante y Poniente, de Santiago de la Ribera.

Incluidas en el Plan de Obras y Servicios para el año 1985.

Lo que se hace público para general conocimiento y por plazo de quince días, para que puedan ser examinados los expedientes y presentar las alegaciones que se estimen oportunas..

San Javier, 25 de mayo de 1985.—El alcalde.

---

* Número 3706

M U R C I A

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por S.A.V.E., con domicilio en calle Cronista Carreres, número 11, de Valencia, depositada en su día por dicha empresa para responder de la «Construcción de aparcamiento subterráneo en el Plano de San Francisco», y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 23 de mayo de 1985. El alcalde. P. D.

---

* Número 3707

M U R C I A

E D I C T O

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que don Antonio Hernández Sánchez ha solicitado licencia para la apertura de autoservicio (ampliación de actividad), en Avda. José Alegría, s/n., Zarandona.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 15 de mayo 1985.—El alcalde, P.D., el teniente de alcalde delegado de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 3708

M U R C I A

E D I C T O

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que Hijos de Francisco Frutos, S. A., ha solicitado licencia para la apertura de supermercado de alimentación, en Sacristía San Miguel y calle San Miguel número 4. Murcia.

Lo que se hace público, para que en plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Murcia ,14 de mayo de 1985.— El alcalde, P.D., el teniente de alcalde delegado de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 3709

M U R C I A

E D I C T O

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que doña Isabel Alcaraz Hernández ha solicitado licencia para la apertura de taberna típica con plancha, en Ctra. de la Paloma número 37, San Ginés (Murcia).

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 15 de mayo de 1985.— El alcalde. P. D., el teniente de alcalde delegado de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 3710

M U R C I A

E D I C T O

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que Edificios Industriales, S. A., ha solicitado licencia para la apertura de aparcamiento, en segunda travesía a calle Navarra (calle Carbonera), Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 14 de mayo de 1985. El alcalde. P. D., el teniente de alcalde delegado de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 3714

MURCIA

EDICTO

Que examinada y dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día veintiuno del actual, la Cuenta General del Presupuesto de Inversiones del pasado ejercicio de 1984, se expone al público por período de quince días hábiles, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que contra ella puedan formularse, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local.

Murcia, 24 de mayo de 1985.—El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

---

* Número 3715

MURCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expone al público, por período de quince días hábiles, el expediente número 1 de Suplemento de Crédito por Habilitación de Ingresos dentro del Presupuesto de Inversiones de 1985, que fue aprobado por esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 21 del actual, en cuyo período se admitirán las reclamaciones que puedan formularse ante esta Corporación.

Una vez incorporado el presente expediente de Suplemento de Crédito por Habilitación de Ingresos, el resumen del Presupuesto de Inversiones del presente ejercicio de 1985, queda como sigue:

Capítulo; consignación inicial; altas; resultante

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1.—Impuestos directos; 19.798.122 —; 19.798.122.

3.—Tasas y otros ingresos; 493.555.017; 33.658.734. 527.213.751.

B) Operaciones de capital

6.—Enajenación de inversiones reales; 217.300.000; —; 217.300.000.

7.—Transferencias de capital; 9.861.747 42.496.513; 52.358.264.

9.—Variación pasivos financieros; 154.655.000 —; 154.655.000.

Aplicación de parte del superávit del ejercicio 1984; —; 65.500.065; 65.500.065.

Total estado de ingresos: 895.169.886; 141.655.311; 1.036.825.197.

ESTADO DE GASTOS

B) Operaciones de capital

6.—Inversiones reales; 895.169.886; 141.655.311; 1.036.825.197.

Total estado de gastos: 895.169.886; 141.655.311; 1.036.825.197.

---

* Número 3749

LOS ALCAZARES

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 1985, el expediente número 3/1985 de modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio 1985, queda expuesto al público durante quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán las reclamaciones pertinentes.

Si transcurriera el precitado plazo sin producirse reclamación alguna, quedará elevado a definitivo el expediente, por así haberlo acordado la Corporación.

Los Alcázares, 24 de mayo de 1985.—El presidente de la Comisión Gestora, Manuel Menárguez Albaladejo.

---

* * Número 3982

FORTUNA

EDICTO

Por acuerdo plenario de este Ayuntamiento de 27 de julio de 1984 y Decreto de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia de 2 de noviembre de 1984 ha sido declarada la urgente ocupación, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y disposiciones concordantes que sean de aplicación, de las fincas que al final se describen, necesarias para la ejecución del proyecto técnico la obra de prolongación y urbanización de la calle Miguel Miralles, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983 y aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 11 de noviembre de 1983 y, en consecuencia, y para el levantamiento del acta previa a la ocupación que dicha Ley prevé, por Resolución de esta Alcaldía de fecha 10 de mayo actual se señala el día 25 de junio de 1985 y hora de las doce, lo que se hace público para conocimiento de los propietarios y posibles interesados y al objeto de hacerles saber que deberán concurrir al acto que se anuncia y comparecer bien personalmente o debidamente representados por persona autorizada para actuar en su nombre, en las fincas objeto de expropiación, pudiendo ir acompañados con gastos a su cargo del perito y notario, si lo creen conveniente, y debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los bienes afectados (recibos de contribución de los dos últimos años, certificados catastrales, títulos registrales, etc.).

Contra este acto administrativo no cabe recurso alguno, pero los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento, de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, podrán formular por escrito, ante este Ayuntamiento y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La relación de propietarios afectados es la siguiente:

Finca número 1.—Propietario: Don Emilio Hernández Noguera Clase de terreno: Urbano destinado a viales. Superficie a ocupar: 124 metros y 40 centímetros cuadrados. Situación: Carretera de Murcia, hoy Saavedra Fajardo, número 4.

Finca número 2.—Propietario: Don Ginés Soro Bernal. Clase de terreno: Urbano destinado a viales. Superficie a ocupar: 130 metros y 6 centímetros cuadrados. Situación: Calle Nicolás de las Peñas, hoy Miguel de Cervantes número 1.

Fortuna, 28 de mayo de 1985 El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 3675

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo núm. Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se sigue el proceso número 210 de 1983, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 210/83 IMAC, formulada por el trabajador Antonio Abril Morales, contra la empresa Antonio Gutiérrez Bastida, en reclamación de la cantidad de doscientas cinco mil (205.000) pesetas con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a cuarenta mil (40.000) pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

— Quinta parte indivisa de un trozo de tierra cereal secano, en el término de Cehegín, partido de Burete y del Escobar, sitio llamado Bancal de la Multa, que mide de superficie 2 hectáreas, 93 áreas, 20 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Murcia a Caravaca; Este, terreno montuoso del Ayuntamiento de Cehegín; Sur, este mismo y la Rambla de Enmedio, que la separa de los terrenos montuosos del señor Conde de Campillos, y Oeste, esta misma Rambla, separándolos de dichos terrenos. Inscrita en el libro 216 de Cehegín, folio 73, finca 15.825, inscripción 3.ª. Se valora dicha quinta parte en doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

— Quinta parte de dos terceras partes indivisas de un trozo de terreno, en término de Cehegín, partido de Burete y del Escobar, sitio llamado Bancal de la Multa, de 50 metros cuadrados de superficie, en el que se encuentra un pozo de agua potable con un caudal de un litro por segundo y un pequeño edificio o caseta, compuesto de una sola nave, que mide 22 metros cuadrados, y tiene instalado en su interior un motor marca Diter, con su bomba elevadora correspondiente. Linda: Norte, Este y Oeste, Juan Abellán Pérez; Sur, la Rambla de Enmedio, que la separa de tierra montuosa del Sr. Conde de Campillos. Inscrita en el libro 216 de Cehegín, folio 67, finca 15.822, inscripción 3.ª. Valorado en treinta mil (30.000) pesetas.

— Quinta parte indivisa de un trozo de tierra compuesto de cereal secano e inculta a pastos, en término de Cehegín, partido de Burete y del Escobar, sitio llamado Bancal de la Multa, que mide de superficie una hectárea, 60 áreas. Linda: Norte y Oeste, dicha Rambla y Pedro Abellán Pérez. Inscrita en el libro 216 de Cehegín, folio 71, finca 15.824, inscripción 3.ª. Valorado en ciento veinticinco mil (125.000) pesetas.

Haciendo todo ello un total de cuatrocientas cinco mil (405.000) pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 6 de septiembre de 1985, a las once horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes, el próximo día 13 de septiembre de 1985, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1985, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20%, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C., entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio del lugar indicado en los bienes inmuebles anteriormente referenciados, el depositario de los mismos es don

Antonio Gutiérrez Bastida, calle Andalucía, sin número, Cehegín.

Dado en Murcia a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario, Juan Abellán Soriano.

---

* Número 3673

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos números 3.714 y otros de 1983, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 182 de 1984, formulada por los trabajadores Rosario Serrano Arnau y otros, contra la empresa Guantes Vulcano, S. A., en reclamación de la cantidad de setecientas cincuenta y seis mil setecientas treinta y siete pesetas con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a ciento c i n c u e n t a y cinco mil (155.000) pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

—Diez máquinas de coser Alfa, usadas, se valoran en cien mil (100.000) pesetas.

—Una máquina de ribetear, marca Puig, usada, valorada en quince mil (15.000) pesetas.

—Una máquina de envolver, Halspen (inglesa), valorada en veinte mil (20.000) pesetas.

—Veinticuatro planchas, eléctricas, y moldes para vulcanizar, con su bancada electrificada, de madera, valorada en doscientas cuarenta mil (240.000) pesetas.

—Catorce motores para máquinas de coser, se valora en setenta mil (70.000) pesetas.

—Ciento cincuenta juegos de troqueles para guantes, se valoran en treinta mil (30.000) pesetas.

—Diez silletas para máquinas de coser, metálicas, valoradas en cinco mil (5.000) pesetas.

—Tres mesas largas de madera para embalar guantes, se valora en veintiuno mil (21.000) pesetas.

—Dos estanterías metálicas, se valoran en veinte mil (20.000) pesetas.

Haciendo todo ello un total de quinientas veintiuna mil (521.000) pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 3 de julio de 1985 y a las 11 horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 10 de julio de 1985 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo el día 17 de julio de 1985 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de José Martínez Martínez, Ctra. de El Palmar, 20 Beniaján (Murcia).

Dado en Murcia a 20 de mayo de 1985.—El magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario, Juan Abellán Soriano.

Número 3743

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Delegación Provincial

A L M E R I A

Tramitándose en esta Delegación Provincial de la Junta de Andalucía, expediente sancionador contra don Francisco Cristino Borges de la Vega por supuesta infracción del artículo 56 del vigente Reglamento de Espectáculos Taurinos de 15 de marzo de 1962, e ignorándose su domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por medio del presente edicto se procede a la notificación del trámite de audiencia previsto en el artículo 91 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo parcialmente modificada por la de 2 de diciembre de 1963 y con base en el artículo 105 c) de la vigente Constitución española, a cuyos efectos quedará de manifiesto el expediente por el plazo de diez días hábiles a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la provincia», para que pueda alegar lo que estime procedente a su derecho.

Almería, 22 de mayo de 1985.—El delegado provincial, Emilio Martínez Martínez.

* Número 3716

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo núm. Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: De que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la empresa ANFER, domiciliada en carretera de Fuente Alamo, Yecla (Murcia) y signado con el número 15.271/81 y 5 más, por falta de pago de cuotas a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 700 y 5 más, de 1980, importante en la cantidad de un millón ciento veintiocho mil cincuenta y ocho pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

En el paraje del Plano de Yecla, un trozo de terreno de superficie novecientos sesenta metros cuadrados, dentro del cual existe una nave almacén. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.578, libro 904, folio 157, finca 24.177. Inscripción 3.ª.

Finca inscrita a favor de don Fermín Zornoza Cuenca, director gerente de la empresa. Se valora en dos millones de pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Fermín Zornoza Cuenca, que vive en Ctra. de Fuente Alamo, Yecla (Murcia).

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo, el día 28 de junio de 1985, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad de Yecla, que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a 24 de mayo de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

---

* Número 3728

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Envases Fernández Palacios, S. A., domiciliada en Carretera Barqueros, sin número, Alcantarilla, y signado con el número 7.521 de 1984, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número TT-370 de 1983, importante en la cantidad de un millón quinientas cincuenta y siete mil trescientas noventa pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

—Una máquina de calcular, marca Canon M. P., número 20, en veinticinco mil pesetas.

—Una máquina de escribir, marca Olivetti, Línea 80, en veinte mil pesetas.

—Una mesa de escritorio metálica, gris, con 5 cajones, en diez mil pesetas.

—Una mesa de escritorio, madera nogal, con 4 cajones, en treinta mil pesetas.

—Un motor aspirador, completo, de tuberías metálicas, en ciento cinco mil pesetas.

—Un torno de desenrollar madera, marca Blas Zanz, en doscientas diez mil pesetas.

—Un machicot de recortar madera, marca Blas Zanz, en doscientas ocho mil pesetas.

—Una máquina montadora, Ferrer 3, en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

—Dos equipos de compresores de aire, en doscientas mil pesetas.

—Tres pistolas de clavar grapas, en cincuenta mil pesetas.

—Una máquina marcadora, marca Boronat, de tres tintas, en doscientas mil pesetas.

—Una máquina marcadora, marca Boronat, de una tinta, en cien mil pesetas.

—Una carretilla elevadora, marca Hunsa, en quinientas mil pesetas.

—Una carretilla elevadora, marca Ausa, en quinientas mil pesetas.

—Una máquina de recortar y partir en toneras, marca Pacar, en cincuenta mil pesetas.

—Una grúa metálica para cortar palos, marca Zaez, en setenta y cinco mil pesetas.

—Una máquina de hacer pasamanos, marca Talleres Sevilla, en setenta y cinco mil pesetas.

—Una máquina para poner listones, marca D. D., en ciento cinco mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de dos millones novecientas trece mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Ricardo Fernández Palacios.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 28 de junio de 1985, a las 12 horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O. M. de 7 de junio de 1960.

Dado en Murcia a 24 de mayo de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán. El secretario.

* Número 3717

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertran, magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: De que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Leandro Vidal Pérez, domiciliada en San Jerónimo, 1, Pozo Estrecho, y signado con el número 2112/80 y 13 más, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 509 y 13 más de 1978, importante en la cantidad de quinientas cuarenta y dos mil novecientas noventa y cuatro (R.P.) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados tasados en las siguientes cantidades:

Un automóvil marca Citroën G.S.A., matrícula MU-5592-O, en quinientas ochenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 28 de junio de 1985, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 24 de mayo de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán El secretario.

---

* Número 3718

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo núm. Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: De que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Maximiliano Valero Ruiz, domiciliada en C. Ballester, 11, Los Dolores (Cartagena), y signado con el número 2052/78 y 4 más, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 184 y 4 más de 1978, importante en la cantidad de doscientas noventa mil cuatrocientas ochenta y dos (R.P.) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un camión marca Barreiros para once toneladas, matrícula MU-118.223. Se valora en quinientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 28 de junio de 1985, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 24 de mayo de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario

---

Número 3724

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Juan Rabadán López, domiciliada en Las Torres, 1, Murcia, y signado con el número 4.765/78 y 26 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 2.059 y 26 más de 1978, importante en la cantidad de setecientas cuarenta y cinco mil cincuenta y ocho pesetas (R.P.), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una máquina registradora marca Hugin, número 824792, en ocho mil pesetas.

Un congelador marca Ignis, número 270, en seis mil pesetas.

Un molinillo de café marca Faema, número 22788, en tres mil pesetas.

Un dosificador de leche marca Nayer, de acero inoxidable, en dos mil pesetas.

Una caja registradora marca Hugin para 9.999,99 pesetas, en siete mil pesetas.

Una batidora eléctrica marca Vimar, con motor de 3/4 H.P., en diez mil pesetas.

Una amasadora eléctrica marca Vimar, con motor de 3/4 H.P., en ocho mil pesetas.

Un molino de azúcar, marca Prats, de 1/3 H.P., en dos mil pesetas.

Una cafetera eléctrica marca Faema, número 76623, en siete mil pesetas.

Un televisor marca Westinghouse, de 19", en quince mil pesetas.

Una refinadora marca Rondo, con motor eléctrico de 3/4 H.P., en veinte mil pesetas.

Un armario metálico de fermentación, con puertas de aluminio y cristalera, sobre plataforma metálica de ruedas, marca Kelvinator, en veinticinco mil pesetas.

Un mostrador frigorífico eléctrico de 2,50 metros, con motor acoplado de 0,75 H.P., marca Alfredo González, en dieciocho mil pesetas.

Dos armarios frigoríficos de acero inoxidable, de 200 litros, con tres puertas uno y dos el otro, una de ellas de cristal, en treinta mil pesetas.

Un horno giratorio marca Sebastián, de leña, de 3 metros de diámetro, metálico, con frente de acero inoxidable, completo, en veinticinco mil pesetas.

Un acondicionador de aire marca Westinghouse, de 3.000 a 3.600 frigorías, en catorce mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de doscientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes lo es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 28 de junio de 1985, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Murcia, 24 de mayo de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

---

* Número 3720

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo núm. Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: De que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Higinio Carrascal Gallego domiciliada en M. Girón, 22, Caravaca de la Cruz, y signado con el número 7385/82 y 3 más, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 49 y 3 más de 1981, importante en la cantidad de un millón novecientas veintisiete mil ciento setenta y ocho pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una máquina tupi para hacer molduras de madera. Esta máquina es completamente nueva, sin llegar a estrenarse ni instalarse. Se valora en doscientas mil pesetas.

Un aparato de sierra marca Alaversas, de 1.000 mm., en doscientas veinticinco mil pesetas.

Un aparato de sierra de 80 cm. de diámetro, en ciento veinticinco mil pesetas.

Una máquina de troquelar hojalata, en diez mil pesetas.

Una cizalla de pedal para cortal hojalata, en quince mil ptas.

Una máquina para sacar a grueso la madera, con cuatro cuchillas, en doscientas cincuenta mil pesetas.

Una máquina cepilladora de madera, con motor de 2 H.P., en veinticinco mil pesetas.

Una máquina lijadora para la madera, para lijar plano, en seiscientas cincuenta mil pesetas.

Una máquina cepilladora de madera, con motor eléctrico de 3 H.P., en doscientas cincuenta mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de un millón setecientas cincuenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 28 de junio de 1985, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 24 de mayo de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán. El secretario.

---

* Número 3719

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo núm. Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: De que en esta Magistratura, se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Antonio Vivancos Cánovas, domiciliada en Lorenzo M. Parra, 8, 2.º, San Javier, y signado con el número 1450/84 y 1 más, por falta de pago a la Mutualidad Laboral, correspondiente al acta número L. 2.196 y 1 más de 1983, importante en la cantidad de ciento veinticinco mil seiscientas treinta y seis pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un automóvil marca Renault-16, matrícula MU-4346-E, en seiscientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 28 de junio de 1985, a las 12 horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 24 de mayo de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 3723

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Tomás Zurano Jerez, domiciliada en diputación La Escucha, Lorca, y signado con el número 5.349/80 y 1 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 413 y 1 más de 1979, importante en la cantidad de treinta y siete mil treinta y dos pesetas (R.P.), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un camión marca Avia-J-1.500, matrícula J-30751, en doscientas cincuenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes lo es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 28 de junio de 1985, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Murcia, 24 de mayo de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

* Número 3741

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Jacinto García Martínez contra Harinera San José, S. A., en acción sobre invalidez número 797/84, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 25 de junio y hora de las diez treinta de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8, 2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Harinera San José, S. A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, 23 de mayo de 1985.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

---

* Número 3721

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo núm. Uno de esta capital y su provincia

Hago saber: De que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la empresa NABLAY, S. L., domiciliada en Camino La Tejera, 45, Mula, y signado con el número 7.493/84, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento núm. TT-43 de 1983, importante en la cantidad de ciento veintisiete mil sesenta y tres pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Dos hormigoneras de 160 litros, en ciento treinta mil ptas.

Cien chapas de encofrar, en quince mil pesetas.

Trescientos puntales, en ciento cincuenta mil pesetas.

Seis carretillas, en doce mil pesetas.

Ochenta tablones, en veinte mil pesetas.

Diez piezas de andamio, en quince mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de trescientas cuarenta y dos mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Pedro Barqueros Blaya.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 28 de junio de 1985, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 24 de mayo de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán. El secretario.

---

* Número 3729

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo núm. Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Limpiezas Levante, S. L., domiciliada en Isabel la Católica, 7, Murcia, y signado con el número 8.148/82, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número D-350 de 1982, importante en la cantidad de un millón trescientas trece mil novecientas noventa y nueve ptas. de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

—Una fregadora, marca Cobra-525-B, en sesenta mil pesetas.

—Una barredora, Hako-Fliper, en seis mil pesetas.

—Un motor Lamb, en siete mil pesetas.

—Una fregadora F-600, en diez mil pesetas.

—Un aspirador VP 3 aguas en siete mil pesetas.

—Una escalera Pedralves, en tres mil pesetas.

—Un aspirador VP 2 E y otro Proful, en cuarenta mil pesetas.

—Un automóvil, marca Seat-850, matrícula MU-3123-A, en setenta mil pesetas.

—Un aspirador Numatic-350, en seis mil pesetas.

—Un GS-80 Standar, en dos mil pesetas.

—Un cobotank, en mil pesetas, y un equipo Mopa-doble, en dos mil pesetas.

—Kraque fregadora, en cincuenta mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de doscientas sesenta y cuatro mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes lo es don Pedro Delgado Benítez.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 28 de junio de 1985, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 24 de mayo de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán. El secretario.

* Número 3731

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo núm. Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Emilio Escribano Molina, domiciliada en Ctra. Estación, Km. 4, Blanca, y signado con el número 5.188 de 1982, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número D-3.455 de 1981, importante en la cantidad de trescientas setenta y cinco mil quinientas veintitrés pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

— Una guillotina, marca DD, tipo industrial, con motor de 6 H. P., en cincuenta mil pesetas.

— Una máquina de clavar, con motor de 4 H. P., automática, en cincuenta mil pesetas.

— Dos máquinas de montar, automáticas, con motor de 1,1/4 H. P., en ciento cincuenta mil pesetas.

— Una máquina de afilar sierras, marca Jouse, con motor de 3 H. P., en cincuenta mil pesetas.

— Una máquina de fondear, marca Ferres, automática, en setenta y cinco mil pesetas.

— Una máquina de triscar sierras, marca Jouse, con motor de 3 H. P., en cincuenta mil pesetas.

— Un aspirador de serrín, tipo industrial, en sesenta mil pesetas.

— Un camión, marca Ebro-PG7, matrícula MU-7564-C, en trescientas mil pesetas.

— Un camión, marca Barreiros, matrícula MU-117901, en cien mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de ochocientas ochenta y cinco mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes el el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 28 de junio de 1985, a las 12 horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 24 de mayo de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán. El secretario.

Número 3726

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Damián Franco Sánchez, domiciliada en Avda. Valencia, 22, Molina de Segura, y signado con el número 3.660/79 por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número D-795 de 1978, importante en la cantidad de sesenta y tres mil quinientas setenta y siete pesetas (R.P.), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un automóvil marca Seat-131, matrícula MU-7905-I. Se valora en doscientas cincuenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes lo es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 28 de junio de 1985, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Murcia, 24 de mayo de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 3722

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Francisco Molina Martínez, domiciliada en Carmen 8, Cabezo de Torres, y signado con en número 9.035/80 y 12 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 174 y 12 más del 979, importante en la cantidad de tres millones setecientas setenta y cinco mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Cuatro máquinas marca Alvi, números 2, 3, 4 y 5 en un millón quinientas mil pesetas.

Una máquina marca Wolkogon, en cuatrocientas mil pesetas.

Una máquisa marca Roure, en cuatrocientas mil pesetas.

Una máquina marca Ecelofanadora, en doscientas mil pesetas.

Una máquina retráctil marca Soldi, en cincuenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes lo es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 28 de junio de 1985, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Murcia, 24 de mayo de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

* Número 3727

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Ricardo Fernández Palacios, domiciliada en Cta. Barqueros, Sangonera la Seca, y signado con el número 3.968 de 1980, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 344 de 1978, importante en la cantidad de cuatrocientas veinticuatro mil doscientas sesenta y siete (R. P.) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

— Cuatro máquinas de sierra de cinta, marca Vda. de Bo, de 12 H. P., de 1.000 cm., en cuatrocientas mil pesetas.

— Cuatro máquinas de sierra de cinta, marca Laresa, de 12 H. P., de 1.000 cm., en doscientas mil pesetas.

— Cuatro fondeadores Gacelas, de 1,5 H. P., en cien mil pesetas.

— Cuatro montadores, marca Gacela, de 1,5 H. P., en treinta mil pesetas.

— Una máquina larga de clavar testeros, en cuarenta mil pesetas.

— Un camión, marca Ebro, de 5.000 Kg., matrícula MU-105.296, en cuatrocientas mil pesetas.

— Un camión, marca Avia, de 3.500 Kg., matrícula B-784.921, en trescientas mil pesetas.

— Un camión, marca Sava, para 5 Tn., matrícula MU-7262-E, en quinientas mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de un millón novecientas setenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 28 de junio de 1985, a las 12 horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 24 de mayo de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán. El secretario.

Número 3725

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Marcelino Fraile Díaz, domiciliada en Fonda Hnos. Martínez, Santiago de la Ribera, y signado con el número 3.254/79, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 541 de 1978, importante en la cantidad de ciento veinte mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un montacargas con motor eléctrico acoplado de 4 H.P., en veinte mil pesetas.

Seis carretillas, en cinco mil pesetas.

Mil puntales de madera, en cien mil pesetas.

Quinientos tableros de madera, en cien mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de doscientas veinticinco mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes lo es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 28 de junio de 1985, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Murcia, 24 de mayo de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

---

* Número 3730

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo núm. Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Joaquín Hernández Belmonte, domiciliada en Cta. de Pinatar, 34, San Javier, y signado con el número 3.642 de 1975, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 389 de 1975, importante en la cantidad de ciento trece mil doscientas veintitrés (resto principal) pesetas, más las costas y gastos, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

— Un camión, marca Pegaso, de 12 toneladas, matrícula MU-1306-C. Se valora en un millón quinientas mil pesetas.

— Un camión, marca Pegaso, de 10 toneladas, matrícula MU-116.403. Se valora en sescientas mil pesetas.

— Una grúa torre, marca Pingón P-15, de 4,3 H. P. Se valora en cuatrocientas mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de dos millones quinientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 28 de junio de 1985, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 24 de mayo de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán. El secretario.

IMPRENTA REGIONAL